


DDYA	RESOLUCIÓN N.º400-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MONTAÑEZ AILEN

#### ANTECEDENTES

Resolución 333-PCM-2026.

La factura 00001-00000025 de fecha 01/06/26 presentada por la firma MONTAÑEZ AILEN.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MONTAÑEZ AILEN factura 00001-00000025 de fecha 01/06/26 por un monto de pesos setecientos cincuenta mil.....\$750.000,00

El comprobante presentado por la firma MONTAÑEZ AILEN corresponde al proyecto de reforma COM para el Concejo Municipal, estrategia y ejecución de comunicación.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (REFORMA POR CONVENCION COM. Servicios no personales.Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de junio de 2026  
GRDR/GP/sag